

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES.	Olot 3 de Junio de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION	NUM. 12
	Centro de Unión Republicana Bellaire n.º 8. Por anuncios Esuelas y remitidos, dirigirse en la imprenta de V. Guardiola é hijo.		En Olot al mes. 0'50 ptas. El trimestre. 1'50 » Al año. 5'00 » En Provincias trimestre. 2'00 »	

D. EMILIO CASTELAR

Nació en Cadiz en 8 Septiembre de 1832. A la temprana edad de un año perdió su padre, pasó su infancia en Elda (Alicante), y en Aliaga (Aragón), en las susodichas poblaciones empezó ya a demostrar su talento pues en temprana edad ya admiraba á sus maestros con su prodigiosa memoria, recitando trozos de los mejores clásicos.

En 1845 empezó la segunda enseñanza, en el instituto de Alicante, siendo también muy apreciado de sus profesores por su prodigioso talento, improvisando discursos en las aperturas de curso que ya eran la admiración de todos sus condiscípulos y catedráticos; el idioma Latino, la Historia, la Filosofía, la Literatura, eran sus mas gratas ocupaciones. Niño aún por decirlo así, se trasladó á Madrid, á estudiar la carrera de Derecho; aprobando la ampliación y cuando estudiaba el primero de la carrera, ganó por oposición una plaza de alumno de la Escuela Normal de Filosofía, siendo incompatible por las leyes entonces vigentes, las dos carreras de Derecho y Filosofía, desempeñó la primera á fin de poder continuar en la Normal.

En su nueva carrera obtuvo las más brillantes notas y después de licenciarse, estudió el Doctorado, grado que alcanzó en el curso de 52-53. En el acto de la investidura de Doctor, su discurso versó sobre *Lucano su vida, su genio y su poema*, siendo una obra muy notable el susodicho discurso.

En la edad de 22 años, Castelar hizo su aparición en el campo político, y entró en el mismo de una manera triunfal; el partido progresista ocupaba

el poder después de la revolución de Vicálvaro. El concepto de democracia no estaba aun bien formado, estaba en medio de una nebulosa y vino Castelar en el meeting que se celebró á fines del mes de Septiembre, en el Teatro Real de Madrid á fijar de una manera clara y terminante, lo que era democracia en su discurso, siendo la primera vez de hablar en público, habiendo ya tomado la palabra varios oradores, cuando la pidió un joven desconocido para todos, y este era Castelar el que fué objeto de una verdadera ovación, desde aquel día su nombre fué conocido y admirado y desde el primer momento se vió que seria una celebridad.

Su primer discurso fué publicado por la prensa y todos los periódicos abrieron las puertas de sus redacciones al joven Castelar.

El primer periódico que colaboró fué en *El Tribuno*, periódico en el cual trabajó poco tiempo, por haber este afirmado su monarquismo, cosa que no hizo hasta que las Cortes del 54 votaron la monarquía y á Isabel II.

En esta misma época, su nombre empezó á figurar como candidato de diputado, yendo en dos combinaciones; la acordada por la prensa liberal que era la San Miguel, Dulce, Calvo Asensio, y la genuinamente democrática, compuesta de los Srs. Orense, Guerra, Olavarria, Cervera; fué derrotado en ambas candidaturas, alcanzando empero una votación nutrida.

En el 55 entró á formar parte de la redacción del periódico *La Soberanía Nacional*, separándose al poco tiempo por la política radicalísima que hacia,

entrando enseguida en *La Discusión*, fundado por Nicolás María Rivero, del que fué el principal redactor hasta el año 63,

El primer periódico que fundó fué *La Democracia*, el cual consagró por completo á derribar la casa de Borbón y destruir la monarquía, el primer número apareció en 1.º de Enero del 64 y el último en 21 de Julio del 66; en el defendió con tesón el retraimiento de los partidos, intervino en la polémica sostenida entre socialistas y demócratas haciendo decidir la victoria á favor de estos y consiguió que predominara su política en la organización de sus correligionarios, haciendo reconocer la supremacía del Comité Central Democrático,

Entonces fué cuando obtuvo los primeros triunfos científicos, pues explicó durante tres años consecutivos en el Ateneo, *La historia de la civilización en los cinco primeros siglos del Cristianismo*.

En el año 58 hizo oposiciones á la cátedra de Historia de España de la Universidad Central, y las ganó, después de brillantísimos ejercicios, en virtud de los cuales fué propuesto, por unanimidad Catedrático de la misma.

En esta época, fué cuando Isabel II regaló al Estado su patrimonio, reservándose unicamente un tanto por ciento, hecho, que originó grandes alabanzas de los monárquicos; entonces que el Sr. Castelar, publicó el famoso artículo el *Rasgo*, en el que demostró que la donación era una farsa, y que lo que se trataba era de regalar á la corona unos cuantos millones; el gobierno persiguió con verdadera zaña al periódico á fin de herir á Castelar, decidió que ningun republicano fuese catedrático le formaron expediente y le suspendieron y entonces fué cuando pronunció aque-

llas célebres palabras de *«Sentado en mi cátedra, espero que me arranquen la honrada toga de los hombros, con alevé mano»* Morayta, Salmeron y otros que eran entonces catedráticos, sustitutos, renunciaron sus cargos, por no verse obligados á sustituir á Castelar y de esto, se originaron los sangrientos sucesos de la noche de San Daniel (10 de Abril del 65) acontecimiento que influyó poderosamente en el desarrollo de la revolución.

En la conspiración del 22 de Junio del 66, en la cual Castelar intervino tomando parte activa, el consejo de Guerra establecido en Madrid, le condenó á muerte en garrote vil, pero tuvo la suerte de ganar disfrazado, la frontera de Francia, se estableció en Paris, y bien pronto disfrutó de un relativo bienestar, gracias á su actividad, como corresponsal de varias revistas Americanas y colaborador de varios periódicos de Paris. A pesar de esta vida activa, nunca dejó de estar en relación con los principales genios, que preparaban la Revolución de Septiembre y trabajó con ellos á fin de llegar á tan deseado fin; cuando se hubo verificado, volvió á España tomando nuevamente posesión de su cátedra, y saliendo diputado por Zaragoza en las Cortes Constituyentes. Grandemente se distinguió en la susodicha época, por su campaña á favor de los ideales republicanos, algunos de los discursos entonces pronunciados, son ya una obra admirable, digna de figurar al lado de los mas eminentes oradores del mundo,

En el día 11 de Febrero del 73, en el cual se dió cuenta al Congreso de la abdicación, de Amadeo de Saboya, Castelar precipitó cuanto pudo, la admisión de la renuncia regia y el Congreso, por unanimidad, le confió el encargo de contestar al Mensaje del Rey.

Proclamada la República, obtuvo en el primer ministerio, nombrado por ambos Cuerpos Colegisladores, la cartera de Estado, por 245 votos. Durante el tiempo que él, permaneció en el desempeño de la susodicha cartera, mantuvo las relaciones con todos los gobiernos extranjeros, presentada su dimisión, consiguió ser reelegido, dictando en esta época importantísimas resoluciones, suprimiendo las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, y San Juan de Jerusalén, suprimiendo más tarde las órdenes de Carlos III, María Luisa é Isabel la Católica. En 9 de Junio del mismo año, al proclamarse la república federal, dejó el Ministerio y entró á formar parte de la Comisión constitucional; en cuyo motivo, pronunció elocuentes discursos en aquella Asamblea. El día 6 de Septiembre fué elegido presidente del Poder Ejecutivo, cargo que desempeñó hasta 2 de Enero del 74, en que, presentado por sus amigos un voto de confianza, fué desechado por 120 votos contra 100, á consecuencia de lo cual presentó la dimisión.

Terrible fué la época en que Castelar fué presidente, se necesitaba todo su gran talento, á fin de evitar una verdadera hecatombe, y todos los actos del gran repúblico, cuya muerte hoy lloramos, fueron encaminados á restablecer el principio de autoridad, el cual estaba completamente relajado, y ha salvar la nación del estado anárquico en que se hallaba, siendo duramente criticado por los demagogos de aquella época, los cuales, le tachaban de dictador.

Si difícil era el gobierno interior, mucho más lo fué el exterior, pues entonces, acaeció la presa del Virginius, lo que llevó el conflicto con los Estados Unidos felizmente orillado, gracias á los prestigios personales del gran tribuno, ayudándole también en mucho, el sabio ministro de Estado don José Carvajal. Al poco tiempo, vino el golpe de fuerza del 3 de Enero, llevado á cabo por Pavía, al que respondió Castelar con una solemnisima protesta emigrando á Francia, en donde se dedicó solamente á tareas literarias.

Triunfante la restauración fué ele-

gido diputado por Barcelona y organizó entonces, el partido posibilista del que era jefe; y en todas las demás Cortes, fué representante de la ciudad de Huesca, menos las últimas elecciones, que salió por el distrito de Murcia.

Como, político, uno de los méritos más relevantes de Castelar es haber sido incansable, pues durante el período de antes de la revolución de Septiembre, conspiró eternamente, y después de este suceso, figuró como uno de los principales jefes republicanos, y entonces, demostró su actividad y su entusiasmo en pro de la causa republicana; promovió en Madrid varias manifestaciones populares, protestando del restablecimiento de la monarquía, y en fin, no paró sus trabajos, hasta que vió proclamada la República.

Grandes y merecidos elogios, se han tributado á Castelar como hombre de Gobierno, pero todos estos, resultan aún pálidos delante la realidad.

Era uno de los oradores más elocuentes y más profundos y lo que dice de el *The Daily Graphic* «Que Castelar era, tal vez, el último superviviente de los grandes oradores» no es, sino la verdad escueta, pues pronunció elocuentísimos discursos durante su vida, una de las veces que ha estado más elocuente, fué cuando pronunció su discurso contra la totalidad del proyecto de Constitución, y aún más brillante (si cabe ya) estuvo, al contestar ó al réplicar al canónigo Sr. Manterola en defensa de la libertad religiosa, y para apreciar á la altura que rayó el elocuente tribuno en aquella célebrima réplica, no más hay que mirar lo que dijo el periódico la *Política* contrario del Sr. Castelar. «¡Que memoria! ¡Que erudición tan extraordinarias! ¡Que esfuerzo imaginativo para compilar hechos congruentes! ¡Que seguridad y firmeza y razonamiento! ¡Que variedad de recursos, de datos, de pruebas y de testimonios! El Arte, la Historia, la Ciencia, la misma Religión, los libros Sagrados, todo le ofrecía las canteras vivas de sus alegaciones. Añádase á esto (y se formará una pálida idea de semejante prodigio) un estilo lujoso á la par que severo, una grandilocuencia que no excluya el tecnicismo, las galas de la

poesía unidas á la propiedad científica de las voces, una palabra fluida al mismo tiempo que tempestuosa, la más vehemente inspiración, y el más íntimo sentimiento, nobles y cristianos arranques, palabras de infinito amor, anatemas de tremenda justicia, descripciones de prodigiosa viveza, relatos de gratísimo interés, textos de felicísima oportunidad, citas de autoridad incontrovertibles, y finalmente, al concluir su discurso, una deprecación, tan ferviente, tan lírica, tan sublime y tan conmovedora, que la Cámara entera, magnetizada, subyugada, jadeante y fuera de sí, parecía haber entregado su alma al orador, pender de sus labios, vivir de sus palabras, mientras que él, arrebatado, transportado, sin oírse ya, sin conciencia de lo que decía, se entregaba á su inspiración, como la Pitonisa en el trípode, como el profeta que transmite mecánicamente una voz que le baja de los cielos.... por eso, hoy nosotros, hemos bajado las armas delante del ejército enemigo, y nos hemos adelantado á saludar al héroe que nos combate todos los días, viendo en él, al genio, antes que al hombre, al español antes que al advenzaro. Lo repetimos: glorias como el Sr. Castelar, no pertenecen á ningún partido; pertenecen á la patria. Cuando los adversarios del gran orador, le dedicaban párrafos como el transcrito, señal ineludible, de que se los merecía.

Para concluir diremos que hoy la España toda, llora la muerte de uno de los hombres que más la han honrado, nombre que los extranjeros dicen, como lo consideramos también nosotros, que es digno, de figurar al lado de los grandes bienhechores de la humanidad.

Para el partido republicano es una pérdida inmensa, de la que tardaremos mucho tiempo á reponernos y nunca á sustituirlo. La Parca nos lo arrebató en el momento en que por su vuelta á la lucha política, podía influir poderosamente al logro de nuestros ideales.

¡Castelar á muerto, pero vivirá eternamente, dentro el corazón, de los buenos españoles!



con toda urgencia al aplazamiento de la fuente del Camp den Mas, la cual se colocará en medio de la plaza, siendo surtida por agua de san Roque, participa también que dentro pocos días se empezará á modificar el conducto de las aguas sobrantes de la fuente de san Franch, evitando de esta manera la suciedad de que siempre se halla plagada esta plaza, verificándose el adonquino de la misma.

El Sr. Castañer manifiesta que es de urgente necesidad proceder á la recomposición del repartidor de la fuente de San Ferrer, pues hay una verdadera escasez de agua, haciéndole notar el Sr. Vayreda que esta recomposición ya está señalada en la reforma general de repartidores, y que por lo tanto se habrá de esperar á que se verifique la totalidad de estas reformas.

El Sr. Pena recuerda á la comisión de Fomento que se proceda á la limpia del lago del Parque pues aquello más bien que lago parece un estercolero tanta es la inmundicia que en el mismo hay y que se proceda á la recomposición de la fuente del Parque conocida por el Paraygua den San Roch, de ambas cosas queda encargada la comisión de Fomento.

El sábado de la semana pasada contrajo matrimonio nuestro particular, amigo y cónreligionario D. Jaime Soler, presidente que fué del Comité de Unión de esta villa, con la simpática señorita Manuela Dusol.

Deseamos á tan simpática pareja, que tengan una luna de miel interminable.

Animadísimas resultaron las fiestas de Corpus tanto las religiosas como las cívicas.

Muy concurridas fueron las sardanas de la plaza, tanto las de la mañana que representaba el elemento joven D. Luis Sacrets, el cual tuvo un lucido acompañamiento; en las de la tarde tanta era la gente que así era un lleno por nuestra grandiosa plaza.

Una comisión de obreros huelguistas de Torelló y Vich, estuvo un día de esta semana en nuestra villa á fin de recojer fondos para auxiliar á sus hermanos necesitados, pues ya son muchos los mismos, debido á que hace 14 semanas que dura este estado anormal y de que el número de huelguistas pasa de seis mil estando dispuestos á todo antes que sucumbir á las exigencias de los fabricantes. ¿Que solución tendrá este conflicto?

Leimos en el boletín mensual de somaten Paz y Tregua que han nombrado cabo de distrito á nuestro particular amigo Don Juan Descals Aubert, veterinario del vecino pueblo de Las Planas; y de Besalú D. Gabriel Pujiula Campderich, felicitamos á los susodichos Sres. por su nombramiento.

El mes pasado el somaten de esta comarca tuvo la sensible pérdida del Cabo del distrito de Tortellá D. Narciso Sala.

(E. P. D.)

Respeto á la revisión del proceso de Motjuich, las últimas noticias recibidas de Barcelona, dicen que han declarado varios médicos y muchas otras personas para que

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 30.—Bajo la presidencia del Sr. Vayreda, segundo alcalde y con asistencia de los Srs. Saderra, Llosas, Bolós, Sa-

la, Castañer, Daudí, Pena, Deu y Pascual se celebró la sesión, aprobando el acta de la anterior.

El Sr. Vayreda presentó el proyecto de presupuestos que han de regir en el próximo año económico, el cual está redactado en igual forma que el del presente, siendo aprobado, acordándose que fuese expuesto al público por el término de 15 días.

Se presenta la cuenta de las costas producidas por el pleito que sostuvo este Municipio, con el Sr. Sistach y en vista de que en la misma hay alguna anomalía, se hace pasar á la Comisión Central para que resuelva.

El presidente de Fomento Sr. Saderra, manifiesta que se acordó la modificación de la rasante del Paseo Ferial y que se proceda

se guarda sobre ellas impenetrable reserva.
¿Cuándo podremos saber la verdad de este asunto?

Sr. Director del diario *La Unión*.

He de merecer de V. fina atención se sirva dar cabida en el semanario que tan dignamente V. dirige, al siguiente remitido, anticipándole por ello las las mas expresivas gracias este su afmo. S. S.

q. s. m. b.

Ignacio Escolar.

AL PÚBLICO

El abajo firmado, recaudador que ha sido de las contribuciones directas de esta de Olot por cuenta de la casa de banca de los señores Hijos de J. Monsalvatje por espacio de 16 años y al propio tiempo dependiente de dicha casa, acababa de ser víctima de un engaño por parte de uno de los socios gerentes D. Francisco.

Enterado creo estará el público de las causas que motivaron al tomar la resolución de despedir á dichos Srs., pero no será de mas lo consigne, aunque sea nada mas que algunos puntos: Una de las causas mas principales fué, de qué el Capatáz de peones de caminos vecinales D. José Juliá y Casellas, delegado ó Agente de Seguros contra incendios y vida, cobrador de varios libros y recibos, todo esto por encargo de los referidos Srs. Monsalvatje.

Un día en el despacho de los indicados Srs. tuvo el que suscribe una discusión con el Sr Juliá estando presente D. Juan Monsalvatje (mi principal en aquella fecha) así como los dependientes mas y entre varias discusiones mediaron, la que, dijo el Sr. Juliá, que que suscribe *estaba defraudando la casa Monsalvatje*, afirmando de cierto modo mi principal; y en vista de esta afirmación que no muy concreta, no pude, menos

que cumplir, mi misión de esperar el día en que habia concluido el período de la cobranza voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones directas, facturar los recibos pendientes de cobro en debida forma y hacerles entrega de todo, tanto en recibos atrasados como en metálico hasta cubrir el saldo de mi cuenta corriente tenia con dichos señores y despedirlos; mas como D. Juan no quiso admitirme la liquidación por prosumir de que no era incumbencia suya ó no se por que motivo, manifestándome que lo tirase al río junto con las 600 pesetas 44 centimos se entregaba como á saldo de la cuenta resultaba á favor de dichos Srs. Monsalvatje en aquella fecha, sin perjuicio de la liquidación debian practicar; en vista de esta contestación tan absurda y queriendo probar ante el público el que suscribe, de que no era verdad defraudase la casa hice una comparecencia ante el Juzgado de 1ª instancia de esta, depositando los recibos debidamente facturados, listas cobratorias y cantidad en metálico.

Despues de unos dias de haber verificado el depósito antedicho, vino á esta don Francisco Monsalvatje con el cual mediante cierta persona, tuve dos entrevistas con él, habiendo quedado zancada la cuestión, según el convenio firmado por los dos, que es como sigue:

CONVENIO.—En la villa de Olot á 21 de Marzo de 1899; Reunidos en el despacho de D. José Peris Pallás, D. Francisco Monsalvatje y Fossas y D. Ignacio Escolar y Tarragó, con el objeto de continuar las buenas y amistosas relaciones que de muchos años á esta parte vienen sosteniendo, entiviadas por ciertos razonamientos inmotivados, como se ha puesto de manifiesto despues de las matas explicaciones, han convenido lo siguiente

1.º D. Ignacio Escolar se compromete á practicar una liquidación de su gestión como uno de los Recaudadores auxiliares de contribuciones de este partido al Agente del mismo D. Francisco Monsalvatje, como previenen los Reglamentos vigentes.

2.º Confiesa que tiene abonados por D. Francisco Monsalvatje los honorarios estipulados en concepto de Recaudador auxiliar y los que venia obligado á practicar en los dias que le dejaban libre los trabajos de recaudación en la casa de banca de Hijos de J. Monsalvatje de la cual, D. Francisco Monsalvatje, es uno de los gerentes.

3.º D. Francisco Monsalvatje en su calidad de Agente de este partido, nombrará (y mandará el nombramiento á la aprobación de la superioridad) á D. Ignacio Escolar Tarragó, recaudador auxiliar de los pueblos de Olot, Las Planas y Sn. Felju de Payarols, con el premio de cobranza de 75 céntimos por ciento, quedando desligado D. Ignacio Escolar de practicar, como venia obligado anteriormente, ninguna clase de trabajos en la casa de Banca de Hijos de J. Monsalvatje.

Del presente convenio, se entregará una copia á cada una de las partes y de conformidad lo firmamos en el dia de su otorgación Ignacio Escolar—Francisco Monsalvatje »

Al cabo de unos dias ó sea el dia 26 de Abril último en vista de que no se me entregaban los recibos de contribución del 4.º trimestre; escribí á D. Francisco manifestándole entre otras cosas me dijera si estaba dispuesto á cumplir las bases del convenio, contestándome que siempre y cuando le prestase la fianza correspondiente, estaba dispuesto á cumplir las bases convenidas.

Pasaron unos dias y vino á esta uno de Carana á practicar una liquidación, escrupulosa sin interrupción mia, resultado de

la misma según me puso de manifiesto en mi propio domicilio el que la practicó un Saldo á mi favor de 87 pesetas y céntimos, manifestándole que tenia que ser más, no obstante me complacia el saber dicho resultado.

Por fin despues de esto, retiraron del Juzgado el depósito tenia hecho, entregando los recibos de Olot al Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Capsech junto con los del presente trimestre para su cobro nombrándolo recaudador el cual tambien es de los pueblos de S.ª Pau, Sn. Aniol, Sn. Miguel y Mieras, cargo incompatible según la vigente Ley Municipal, pero estos Srs. poco se les dá esto ni el otro de tener á su disposición para el cobro de letras y recibos á un empleado de la Diputación provincial D. José Juliá, ahorrándose tal vez de este modo el que tengan que pagar mas sueldo á sus subordinados puesto que ya cobran del presupuesto municipal uno y el otro de la Diputación.

Despues de lo manifestado, pregunta el que suscribe, sabiendo como sabe el público, ha sido nombrado otro recaudador y el referido público juzgará, ¿que confianza puede merecer á los que tengan relaciones con una casa de banca que dejan de cumplir lo que convienen bajo firma de uno de los socios gerentes, socio de la Real Academia de la Historia y Consejero del Banco de España, como lo han hecho con el que suscribe? pues con la mayor facilidad, dejarán de cumplir cualquier pacto ó condiciones que hagan verbalmente con cualquier persona ó correñtista de la casa.

Concluyo mi pobre narración de lo sucedido, pidiendo al público se sirva dispensarme de la molestia puede haberles causado el rato han distraído en leer estas mal trazadas líneas ofreciéndome suyo afmo. S. S.

q. b. s. m.

Ignacio Escolar.

Imprenta de V. Guardiola é hijo, Clivillers 14 Olot.

Ignacio Escolar

Las autoridades y los funcionarios públicos ó eclesiásticos encargados de los respectivos archivos expedirán gratuitamente y en papel común cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad, ó la capacidad ó incapacidad de otros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud expresa del objeto á que se destinan, y no serán admitidos en ningún Tribunal ni oficina sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valiesen de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado.

TITULO III.

De los Distritos y Colegios electorales

Art. 21. Los Diputados á Cortes serán elegidos directamente por los electores de los distritos y de los colegios especiales; pero despues de nombrados y admitidos en el Congreso, representan individual y colectivamente á la Nación (1).

Art. 22. En los distritos en que deba elegirse un Diputado, cada elector no podrá dar válidamente su voto mas que á una persona; cuando se elijan más de uno, has-

(1) Este artículo que viene á sancionar un principio de derecho político, ha sido y será letra muerta en la práctica, pues conocidas son de todas las luchas que se han entablado cuando se ha pretendido para realizar el bien de la mayoría, lesionar los derechos de uno ó mas distritos; díjalo si no la tan debatida cuestión de supresión de Audiencias y otras análogas.

ta cuatro, tendrán derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse, á dos menos si se eligieran más de cuatro, y á tres menos si se eligieren más de ocho (1).

Art. 23. Los distritos se dividirán en secciones electorales. Cada término municipal constituirá una sección si no excede de 1.000; tres si no excede de 1.500, y así sucesivamente.

Art. 24. Constituirán colegios especiales, y tendrán derecho á elegir un Diputado á Cortes por cada 5.000 electores de que se compongan, las Universidades literarias, las Sociedades económicas de Amigos del País y las Cámaras de Comercio, industriales y agrícolas organizadas oficialmente (2).

Las Corporaciones expresadas que no lleguen al número de 5.000 electores se asociarán á las mas próximas de la misma clase para constituir Colegio electoral. La forma de esta asociación y las cuestiones á que de lugar el cumplimiento de este artículo serán resueltas por la Junta central del Censo electoral.

Art. 25. Para ser comprendido en el Censo electoral de las Corporaciones á que se refiere el artículo anterior, se requiere;

Primero. ser elector inscrito en el Censo general sin anotación de incapacidad ni suspensión.

(1) Este procedimiento tiene por objeto dar participación á las minorías.

(2) Esta concesión que se consigna á favor de determinadas corporaciones tiene por objeto conceder representación al elemento social, pero entendemos que á estos organismos s6brales con que se les ciera entrada en el Senado, cuerpo Colegiador que viene á representar aquél elemento,

EN VENTA Un tandem marca EXCELSIOR casi nuevo, se cederá en muy buenas condiciones.

Darán razón, en la imprenta de este periódico.

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban numero 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT

Y SU DISTRITO

SALDRA TODOS LOS SÁBADOS, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

En Olot al mês.	0'50
El trimestre.	1'50
Al año.	5'00
En Provincias trimestre.. . . .	2'00

Anuncios Esquelas y Remitidos á precios convencionales

Números sueltos 10 céntimos.

28

Segundo. Acreditar por certificación de la Junta provincial del Censo electoral que se ha notado en éste, y comunicado á la respectiva Junta municipal, la baja del elector que haya de figurar en el de cualquiera de dichas Corporaciones.

Tercero. Acreditar igualmente por medio de certificación, firmada por el Alcalde Presidente y por el Secretario de la Junta municipal, el recibo de la comunicación mencionada en el párrafo anterior, á los efectos prevenidos en el art. 19.

La baja en el Censo electoral general para pasar á formar parte de los Colegios especiales habrá de solicitarse por comparecencia ante la Junta provincial y certificando del conocimiento del solicitante el Secretario de la misma, ó por escrito acompañando acta notarial en que, con fe del conocimiento por el Notario, se haga constar la solicitud del elector de pasar al Colegio especial, ó por comparecencia ante la Junta municipal, que constará en acta que firmarán el Presidente, el Secretario y el elector que solicitare la baja.

Para dejar sin efecto la nota de baja que expresa el número 2.º de este artículo será preciso acreditar, con certificación del Presidente y Secretario del Colegio especial, que el elector no llegó á ser alta en el, ó que le dió de baja á su instancia. Para acordar esta baja en el Colegio especial habrá de solicitarse de la Junta directiva del Censo del mismo en la forma determinada en el párrafo anterior.

El Presidente de la Junta provincial dará inmediatamente conocimiento al de la municipal respectiva, para

25

En caso de no poderse obtener inmediatamente el documento que hubiera debido remitirse, el comisionado recogerá los actos precisos por ante Notario, y á falta de este, acompañado de tres testigos electores de la sección respectiva, á costa y bajo la responsabilidad del que hubiere dado lugar á la diligencia.

Las sesiones que deban celebrar las Juntas del Censo electoral en día fijo, no tendrán lugar en otros sino cuando sea indispensable la continuación de la empezada, ó cuando haya faltado número suficiente de individuos para constituir la.

Estas sesiones durarán diez horas cada día, y podrán prorrogarse, cuando lo exija el cumplimiento de un plazo perentorio, siempre que lo acuerden las dos terceras partes de los Vocales.

Si hubiera de continuar más de un día, se dará en cada uno conocimiento del hecho á los Presidentes de las Juntas provincial y central; y no se levantará ninguna sesión sin que se haya deliberado y resuelto sobre todas las reclamaciones de que se hubiera dado cuenta, á cuyo fin se destinarán las tres horas de cada sesión. Esta no podrá suspenderse sino por espacio de una hora, después de transcurridas cinco á lo menos.

La asistencia á las sesiones es obligatoria para los Vocales natos y para los suplentes convocados, los cuales incurrirán en personal responsabilidad cuando sin justa causa no concurrieren á no se excusaren oportunamente.

Todas las solicitudes, actas, certificaciones y diligencias referentes á la formación y revisión del Censo electoral, así como las actuaciones judiciales relativas á él, serán gratuitas, y se usará para ellas papel común.